RESOLUCIÓN No.089
(06 DE JUNIO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004-2024

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
En uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias y, especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 07 del 25 de Agosto de 2020 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de General de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Duitama, Resolución No. 194 del catorce (14) de Septiembre de 2020 por la cual se adopta el manual de contratación de la entidad, y

CONSIDERANDO

Que la ESE Hospital Regional de Duitama, el día quince (15) de mayo de 2024 a través de la página de SECOP II y la página web de la entidad, publicó la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 004-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO A PRECIO FIJO UNITARIO DE MATERIALES, REPUESTOS E INSUMOS CONSUMIBLES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, OBRA CIVIL Y GRIFERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación incluido todos los impuestos vigentes al momento de apertura del proceso y, los demás costos directos e indirectos es de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000)** amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 613 del diez (10) de mayo de 2024** expedida por la Oficina de Presupuesto Rubro **2.1.2.02.02.008.04 MANTENIMIENTO**

Que dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria se presentaron observaciones al proyecto de pliego de Término de Condiciones por parte de **FF SOLUCIONES S.A.** a las cuales se les dio respuesta oportuna por parte del comité de contratación el veintitrés (23), las cuales fueron analizadas y respondidas dentro de los plazos establecidos en el cronograma de selección.

Que la E.S.E Hospital Regional de Duitama, mediante Resolución No. 079 del veintidós (22) de mayo de 2024, ordenó la apertura de la convocatoria de Mayor Cuantía No. 004-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO A PRECIO FIJO UNITARIO DE MATERIALES, REPUESTOS E INSUMOS CONSUMIBLES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, OBRA CIVIL Y GRIFERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** , en el cual refleja respuestas a observaciones y estableciéndose como fecha de cierre de la convocatoria el día veintiocho (28) de mayo de 2024 a las 5:00 p.m. en la plataforma secop II

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se adelantó la visita técnica, se surtió la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos oportunidad en la que no se presentaron interesados.

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria se presentaron observaciones al pliego definitivo de Condiciones por parte de **ADRIÁN CÁRDENAS MEDINA** a las cuales se les dio respuesta oportuna por parte del comité de contratación el veintiocho (28) de mayo de 2024.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibió una (01) oferta parte de **LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO CC 7213266 DE DUITAMA MATRICULA NO 14773 RENOVADO 18/03/2024**

Que con fecha treinta (30) de mayo de 2024 el comité de contratación de la E.S.E Hospital Regional de Duitama realizó evaluación y ponderación a la propuesta presentada por **LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO CC 7213266 DE DUITAMA MATRICULA NO 14773** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000),** incluidos todos los impuestos, costos, gastos directos e indirectos a que haya lugar, por medio de la cual se reitera que el proponente cumple con todas las condiciones técnicas, económicas, de experiencia y jurídicas para ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo a lo anterior con acta de fecha treinta (30) de mayo de 2024, el Comité de Contratación realizó evaluación a la propuesta presentada por **LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO CC 7213266 DE DUITAMA MATRICULA NO 14773** donde recomendó a la Gerencia adjudicar contrato que tiene por objeto es: **SUMINISTRO A PRECIO FIJO UNITARIO DE MATERIALES, REPUESTOS E INSUMOS CONSUMIBLES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, OBRA CIVIL Y GRIFERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, con el proponente **LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO CC 7213266 DE DUITAMA MATRICULA NO 14773 RENOVADO 18/03/2024** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000)** , incluidos todos los impuestos, costos, gastos directos e indirectos a que haya lugar; por cumplir con los requisitos técnicos, económicos, de experiencia y jurídicos exigidos en el Pliego de Condiciones y obtener un puntaje de (79.75) sobre (100) puntos en la evaluación.

Que con fecha seis (06) de junio de 2024 siendo las 08:30 a.m se realizó audiencia de adjudicación y como consecuencia de lo anterior el Gerente del Hospital Regional de Duitama, acogió la recomendación realizada por los integrantes del Comité de Contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria de Mayor Cuantía No. 004-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO A PRECIO FIJO UNITARIO DE MATERIALES, REPUESTOS E INSUMOS CONSUMIBLES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, OBRA CIVIL Y GRIFERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000)** incluidos todos los impuestos, costos, gastos directos e indirectos a que haya lugar, valor amparado en el Certificado de Disponibilidad **No. 613 del diez (10) de mayo de 2024** expedida por la Oficina de Presupuesto Rubro **2.1.2.02.02.008.04 MANTENIMIENTO**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo a **LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO CC 7213266 DE DUITAMA MATRICULA NO 14773**

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página del Secop II y en la página web www.hrd.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Duitama, el día seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024.)

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUITIERREZ
Gerente

Proyectó: *Fredy Torres – Profesional Contratación*
Revisó: *Manuel González. Asesor Jurídico Externo.*